



| | |
|---------------|-------------------------------------|
| Sustanciación | Nº 915 |
| Radicado | 05266 31 03 003 2022-00189 00 |
| Proceso | Ejecutivo Mixto |
| Demandante | Bancolombia S.A. |
| Demandado | Lina Marcela Zapata Gaviria y otros |
| Asunto (s) | Traslado avalúo comercial |

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Del Avalúo comercial presentado por la parte demandante (Fls. 24-25 del expediente digital), se corre traslado a las partes, por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones (numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1beaa922ae849f0c6b5411c5e7732786b2d98cab87e1d4520216b7e091900fb5**

Documento generado en 21/09/2023 02:16:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>